



DECRETO N° 648

CHIGUAYANTE 07 MAYO 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don LUIS ESCOBAR ROMERO, RUT. N° 5.882.147-0, en la dirección, CALLE B N° 37 VILLA DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de REPARACION ELECTRONICA, VENTA DE ACCESORIOS, TELEFONO PUBLICO, BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y JUEGOS ELECTRONICOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 12:00.
 FIRMA..... 07/05/09